



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía n.º 2003/2026, de 2 de septiembre, se ha aprobado la modificación de la resolución de Alcaldía n.º 1699/2024, de 28 de junio, por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“Doña Matilde Cuenca Ruano, Concejala-Delegada de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere y expresamente la resolución de Alcaldía n.º 1468/2023, de 23 de junio,

Resultando: Que mediante resolución de Alcaldía n.º 1699/2024, de 28 de junio, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2024, incluyéndose dos plazas de Trabajador/a Social (laboral) vacante A-A2, a cubrir por el sistema selectivo de concurso-oposición libre,

Resultando: Que dicha resolución fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 77, de 5 de julio de 2024,

Resultando: Que en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 102, de 2 de septiembre de 2026, se ha publicado la aprobación definitiva de la modificación de la denominación de la plaza existente en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almansa de Trabajador/a Social (6.1.11) que pasará a denominarse Trabajador/a Social Centro de la Mujer, al haber sido aprobada dicha modificación por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2026,

Considerando: Lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 126 y 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 70 Oferta de Empleo Público del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, Oferta de Empleo Público, el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

HE RESUELTO:

Primero.– Modificar la resolución de Alcaldía n.º 1699/2024, de 28 de junio, por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2024: DONDE DICE: 4.– Trabajador/a Social (laboral) vacante A-A2 25”, DEBE DECIR: “4.– Trabajador/a Social Centro de la Mujer”.

Segundo.– El sistema selectivo a emplear será el de concurso-oposición libre.

Tercero.– Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Almansa.

Cuarto.– Notificar la presente resolución a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal”.

En Almansa a 2 de septiembre de 2026.–La Concejala-Delegada de Personal.

23.078